

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2008																																		
Código del Proyecto	2.07.06																																		
Denominación del Proyecto.	Articulación Educación – Trabajo - Auditoria de Gestión-																																		
Período examinado	Año 2006																																		
Actividades auditadas:	- Aprender Trabajando - Gestión de Proyectos Especiales de Educación Trabajo (Redess) - Sistema de Formación Técnico Profesional (SIFOTEP)																																		
Objetivo de la auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación; Programa 18 – ARTICULACIÓN EDUCACIÓN – TRABAJO - <table><tr><th>Credito Original</th><th>Credito Vigente</th><th>Credito Devengado</th></tr><tr><td>568.440,00</td><td>565.417,00</td><td>561.933,47</td></tr></table> Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia					Credito Original	Credito Vigente	Credito Devengado	568.440,00	565.417,00	561.933,47																								
Credito Original	Credito Vigente	Credito Devengado																																	
568.440,00	565.417,00	561.933,47																																	
Etapas del Presupuesto. (expresado en pesos).	<table><tr><th><u>Inciso</u></th><th><u>Detalle</u></th><th><u>Credito Original</u></th><th><u>Credito Vigente</u></th><th><u>Credito Devengado</u></th></tr><tr><td>1</td><td>Gastos en personal</td><td>149.040</td><td>197.732</td><td>197.727</td></tr><tr><td>2</td><td>Bienes de Consumo</td><td>23.700</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>3</td><td>Servicios no personales</td><td>71.700</td><td>43.685</td><td>43.685</td></tr><tr><td>5</td><td>Transferencias</td><td>324.000</td><td>324.000</td><td>320.521</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>568.440</td><td>565.417</td><td>561.933</td></tr></table>	<u>Inciso</u>	<u>Detalle</u>	<u>Credito Original</u>	<u>Credito Vigente</u>	<u>Credito Devengado</u>	1	Gastos en personal	149.040	197.732	197.727	2	Bienes de Consumo	23.700	0	0	3	Servicios no personales	71.700	43.685	43.685	5	Transferencias	324.000	324.000	320.521	TOTAL		568.440	565.417	561.933				
<u>Inciso</u>	<u>Detalle</u>	<u>Credito Original</u>	<u>Credito Vigente</u>	<u>Credito Devengado</u>																															
1	Gastos en personal	149.040	197.732	197.727																															
2	Bienes de Consumo	23.700	0	0																															
3	Servicios no personales	71.700	43.685	43.685																															
5	Transferencias	324.000	324.000	320.521																															
TOTAL		568.440	565.417	561.933																															
Tareas de Campo.	Las tareas de campo se realizaron entre el 15 de marzo y 20 de julio de 2007 y se retomaron en el mes de febrero de 2008 para realizar las entrevistas a rectores y tutores docentes.																																		
Limitaciones al Alcance.	1.- Desde la Coordinación General del Programa no se pudo identificar el número del expediente ¹ mediante el cual se tramitó la contratación del Seguro establecido en el Decreto 266/GCBA/03, en consecuencia este equipo de auditoria no pudo efectuar el análisis legal y financiero del mismo. La Dirección General de Coordinación Financiera contable del Ministerio de Educación del G.C.B.A. no identifica el expediente por el cual se tramita la																																		

¹ Solicitado por Nota 1382/07 AGCBA del 16.5.2007 y la Nota 1555/07 de fecha 31.5.2007

	contratación pertinente. 2.- No se ha podido tener acceso a las rendiciones de cuentas² de las Asociaciones Cooperadoras de cada una de las escuelas de gestión estatal con Proyectos Productivos (PP) que debían enviar como sub-cuentas a la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares del Ministerio de Educación del G.C.B.A.³ debido a que Dirección no aportó a esta auditoria la información requerida⁴. 3.- No se pudo determinar la cantidad de alumnos participantes en el Programa, debido a las inconsistencias de la información suministrada por la Coordinación del Programa⁵
Observaciones principales	✓ La Coordinación del Programa no cuenta con la documentación respaldatoria que avale las transferencias efectuadas a los pasantes en concepto de “asignación estímulo”, lo que denota falencias en el circuito administrativo. Faltan rendiciones sobre la cuenta corriente N° 27874/6 Banco Ciudad de Buenos Aires.⁶ ✓ Desde la Coordinación del Programa no se pudo identificar el Número del Expediente por el cual se tramitó la contratación del seguro dispuesto por el Decreto 266/06 (Pág. 7 Nota N° 376.362-DGCF y C-2007). Tampoco se tuvo acceso a la información referida a la cobertura de dicho Seguro, a saber: Compañía Aseguradora, número de póliza, cantidad de alumnos cubiertos costo de la contratación. ✓ Se verificó un Incumplimiento a lo establecido mediante la Disposición DGCyCE N° 81, con relación a la subcuentas que las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas de Gestión Pública deben llevar sobre los movimientos financieros (ingresos y egresos) correspondientes a los Proyectos Productivos desarrollados durante el ejercicio. ✓ Se detectaron Inconsistencias en la información suministrada por la Coordinación respecto de las Instituciones Educativas participantes en el Programa. El número de instituciones escolares intervinientes: ➤ En el Informe Final de gestión 2006; constan 132 escuelas intervinientes. (Ver Cuadro 1). ➤ En el listado general de proyectos por escuela solicitado por la AGCBA para el análisis de gestión se consignan 57 escuelas. (Anexo II) ➤ Del listado General de alumnos intervinientes en el Programa (enviado por la Coordinación) se desprende que participan 131 instituciones escolares.

² Solicitado por Nota 1622/07 AGCBA del 6.06.2007 y la Nota 1555/07 de fecha 31.5.2007

³ Circuito establecido en el Decreto 266/03 GCBA dando cumplimiento a la Disposición 81 DGC Y CE / GCBA/2003

⁴ Nota N°598387/ DGCy CE/2007

⁵ Informe de Gestión Final año 2006 y listado de participantes en el Programa. Respuesta a Nota AGCBA N° 439/07 de fecha 16 de abril de 2007. N° 1555/07 del 31 de mayo 2007

⁶ (Pág. 6, Nota N° 376362-DGFy C-2007)

	Del cruce de este listado con el indicado en el punto anterior (Proyectos por Escuela), surge una diferencia de 86 instituciones. ANEXO VI ✓ De acuerdo al circuito relevado del Programa se advierte, una inadecuada circulación de la información, en dos aspectos: • Entre la Coordinación del programa y las respectivas supervisiones de área. • Entre las supervisiones de área y las instituciones escolares. Lo descripto se manifiesta en los errores advertidos en la presentación de proyectos, ya sea la elevación de los dos informes semestrales, su respectiva devolución y el archivo por parte de la Coordinación. ✓ Se verificó que los recursos transferidos desde Nación a la Ciudad en el marco de la Ley Nacional N° 26.058, Ley del Fondo de Educación Técnica, no cuentan con su debido reflejo presupuestario en la Cuenta de Inversión 2006, como "RECURSOS" - "TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL " (Jurisdicción 55 - Tipo 17)
Conclusiones	De la labor de auditoria llevada a cabo y teniendo en cuenta los objetivos del programa explicitados en su decreto de creación, este equipo de auditoria concluye que el Programa Articulación Educación – Trabajo de manera incipiente intenta dar cumplimiento a los objetivos definidos. El Programa cuenta con una adecuada recepción por parte de las Instituciones Escolares (directivos, profesores, y alumnos). Esto se visualiza con mayor claridad en las escuelas técnicas donde hay una correspondencia curricular con las actividades expresadas en el programa. El Programa adolece de falencias administrativas que atentan contra los objetivos de creación del propio programa debiéndose mejorar en este sentido el sistema de control interno, la confiabilidad de la información contenida en los listados y la metodología de evaluación llevada a cabo sobre los informes finales de los Proyectos presentados. Lo señalado, sumado a la falta de planificación y definición de metas físicas e indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de la gestión desarrollada por la Coordinación del Programa dificulta la evaluación de la ejecución del Programa. Respecto de la Unidad de Ejecución Jurisdiccional, se plantea como una oportunidad de equipar a las escuelas técnicas con recursos del presupuesto Nacional, debiéndose ajustar su implementación conforme lo observado por este equipo de auditoria, a la normativa de orden local, nacional y específica que regula el tratamiento que debe darse a los recursos transferidos a la Ciudad desde el presupuesto Nacional.